

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6919 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000533/2012 se ha dictado el 18 de diciembre de 2013 sentencia que es firme aprobando judicialmente el convenio propuesto por Fluitecnik, S.A. y aceptado en la Junta de acreedores el día 15 de noviembre de 2013.

2.- El fallo de la sentencia contiene los siguientes particulares:

Declaro aprobado el convenio propuesto por la entidad Fluitecnik, S.A. con CIF A 31276603 y domicilio en Polígono Comarca I- calle G, parcela D30 de Orkoien, que fue aceptado por la junta de acreedores celebrada en fecha 15 de noviembre de 2013, con todos los efectos previstos en la Ley.

Desde la fecha de esta sentencia, cesarán todos los efectos de la declaración de concursos de la referida sociedad, quedando sustituidos por los que se establecen en dicho convenio, sin perjuicio del mantenimiento de los deberes de colaboración e información del deudor previstos en la legislación concursal.

Desde la fecha de esta sentencia, cesan en su cargo los Administradores concursales, sin perjuicio de su intervención en la sección de calificación.

Pamplona/Iruña, 18 de diciembre de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A140008329-1